



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 034- 2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, celebrada el día miércoles 20 de junio del 2018 en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 002-2018-GOREMAD-CR/JTQ, el consejero regional, señor Juan TICONA QUISPE, propone que, mediante Acuerdo de Consejo Regional se solicite al Ejecutivo Regional un informe detallado sobre la ejecución del presupuesto considerado en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del presente año, en el rubro Multisectorial, con Código N° 2234056, "Mejoramiento Servicio Institucional Sede Central y Direcciones Regionales - GOREMAD" con la suma de S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), y que tiene una ejecución de 67.10% a la fecha, conforme señala en la página amigable del Ministerio de Economía y Finanzas. Debiendo consignarse los gastos que hasta la fecha se han ejecutado, con cargo al mencionado presupuesto.

Que, constituye sustento objetivo del mencionado Pedido, el tiempo reducido que resta para la conclusión de la presente Gestión y la consiguiente probabilidad de que éste





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



resultará insuficiente para culminar el Proyecto antes mencionado, con el riesgo eventual de no ser considerado en el próximo periodo de gobierno.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con el voto aprobatorio por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Ejecutivo Regional un informe detallado sobre la ejecución presupuestal del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año Fiscal 2018, en cuanto al rubro Multisectorial, signado con el Código N° 2234056, Proyecto denominado: "Mejoramiento Servicio Institucional Sede Central y Direcciones Regionales - GOREMAD", con la suma de S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), y cuya ejecución tiene a la fecha un avance porcentual del 67.10%, debiendo consignarse los gastos que hasta la fecha se hayan ejecutado, con cargo al mencionado presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Sr. YILMER GONZALES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Abog. Jesús Leoncio Chávez Ardiles
Secretario Técnico